

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 3944

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORIZASE** a la firma comercial “CAFÉ DEL BOULEVAR”, instalar una columna , con cartel publicitario , en la vereda frente al mencionado local, sito en calle Alberdi N° 21 .-

Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo , publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y cuatro.-

PROMULGADA : Mediante Decreto N° 201/94, de fecha 13 de mayo de 1994.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 13 de mayo de 1994.-